



# Gobierno Regional



8

## Resolución Gerencial Regional N° 0124 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 MAYO 2011**

VISTO, el Oficio N° 611-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

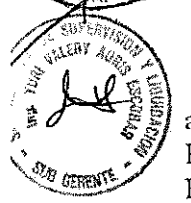
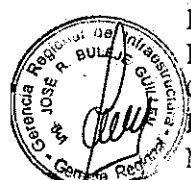
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 04 de Febrero del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica".

Que, mediante Informe N° 0091-2011-Ing.MEUESGE, de fecha 03 de Mayo del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0105 Educación Secundaria, Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica", Meta: Mejoramiento de Infraestructura, Adquisición de Mobiliario y Equipos.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E Víctor Manuel Maurtua de Parcona, Distrito de Parcona - Ica"  
META : Mejoramiento de Infraestructura, Adquisición de Mobiliario y Equipos  
MOD. DE EJEC. : Contrata.  
PPTO. TOTAL : S/. 5'882,312.53 Nuevos Soles  
VALOR REFER. OBRA. : S/. 5'218,101.43 Nuevos Soles  
VALOR REFER. MOBILIARIO : S/. 53,224.56 Nuevos Soles  
VALOR REFER. EQUIPAMIENTO : S/. 142,583.67 Nuevos Soles  
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 208,724.06 Nuevos Soles  
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC. : S/. 50,000.00 Nuevos Soles  
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 14,000.00 Nuevos Soles  
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 195,678.80 Nuevos Soles  
PLAZO DE EJECUCION : 225 Días Calendario  
ACTUALIZACIÓN : Ing. María Elena Uribe Escalante  
UBICACIÓN :  
Distrito : Parcona  
Provincia : Ica  
Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL